|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONVENCIÓN SOBRE****LAS ESPECIES****MIGRATORIAS** | UNEP/CMS/COP13/Doc.26.4.9.227 septiembre 2019EspañolOriginal: Inglés |

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020

Punto 26.4 del orden del día

## CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y ESPECIES MIGRATORIAS

*(Preparado por la UE y sus Estados Miembros)*

Resumen:

La luz artificial por la noche está aumentado a nivel mundial, lo cual tiene efectos perjudiciales para las especies migratorias, tales como los murciélagos, las aves y las tortugas marinas, así como para los insectos, que son una fuente de alimento importante para muchas especies. Esta propuesta tiene como objetivo sensibilizar sobre este problema, concretamente a través del Día Mundial de las Aves Migratorias. Esta propuesta, además, incluye una invitación a las Partes para que aborden este problema y, en este sentido, se propone que se inicie un proceso para el desarrollo de directrices.

La implementación del proyecto adjunto de la Resolución y Decisiones contribuirá a la implementación de las metas 1 y 7 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias de la CMS 2015-2023 (revisado en la COP12).

**Contaminación lumínica y especies migratorias**

Antecedentes

1. La luz artificial por la noche está aumentado a nivel mundial, lo cual tiene efectos perjudiciales para las especies migratorias, tales como los murciélagos, las aves y las tortugas marinas (especialmente durante su migración), así como para los insectos, que son una fuente de alimento importante para numerosas especies, entre las que se incluyen numerosos taxones migratorios. Sin embargo, existe una falta de concienciación sobre estos efectos negativos, y no es suficiente con una orientación internacional que fomente la mitigación y las medidas de prevención, centradas sobre todo en especies migratorias.

Debate y análisis

1. Dado que se trata de un asunto nuevo para la CMS que requiere mandatos para la Secretaría y el Consejo Científico, este problema lo debe abordar la Conferencia de las Partes. Hasta ahora, EUROBATS ha hecho frente al problema de la contaminación lumínica a través de su Resolución 8.6 sobre murciélagos y contaminación lumínica, pero esta centra su atención en los murciélagos. Abordar el problema al nivel de la CMS permite adoptar un enfoque más eficaz y sinérgico, por ejemplo, a través de la identificación de medidas de mitigación que pudieran reducir los efectos de la contaminación lumínica en la distribución de diferentes especies migratorias.

Acciones recomendadas

1. Se recomienda a la Conferencia de las Partes adoptar el proyecto de la Resolución y Decisiones que aparecen en los Anexos 1 y 2 de este documento.

**Anexo 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**CONTAMINACION LUMINICA Y ESPECIES MIGRATORIAS**

*Reconociendo* el valor y la importancia de los ritmos y niveles de luz natural para la salud de las personas y de las especies silvestres o para los procesos ecológicos;

*Siendo conscientes* de los posibles efectos negativos de la luz artificial por la noche y de sus efectos perjudiciales para las especies migratorias, tales como los murciélagos y las aves (sobre todo durante su migración), así como para los insectos, que son una fuente de alimento importante para numerosas especies, entre las que se incluyen numerosos taxones migratorios;

*Observando* con preocupación el crecimiento y extensión de la luz artificial por todo el mundo y la escasa concienciación sobre sus riesgos para las especies;

*Recodando* la Resolución 8.6 de EUROBATS sobre murciélagos y contaminación lumínica, que anima a las Partes a evitar o mitigar los impactos negativos de la contaminación lumínica en los murciélagos (p. ej., que afecta sus rutas de desplazamiento);

*Valorando* que es necesario y útil aumentar la concienciación, especialmente para la migración de aves e insectos, los cuales son una fuente de alimento indispensable para la mayor parte de las especies de aves;

*La Conferencia de las Partes de la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Invita* a todas las Partes de la CMS a afrontar los efectos negativos de la luz artificial por la noche y las posibilidades de evitar o disminuirla, si fuera posible, para mantener la oscuridad de la noche.

**Anexo 2**

PROYECTOS DE DECISIÓN

**CONTAMINACION LUMINICA Y ESPECIES MIGRATORIAS**

***Dirigido a la Secretaría***

13.AA La Secretaría deberá :

1. proponer a sus socios que uno de los próximos Días Mundiales de las Aves Migratorias esté dedicado a la reducción de la contaminación lumínica, incluidos sus efectos en las aves (y teniendo en cuenta también sus efectos en murciélagos, tortugas marinas, insectos y otros animales afectados).
2. preparar las directrices sobre cómo evitar y mitigar de forma efectiva los efectos negativos de la contaminación lumínica en especies migratorias sin olvidar las directrices ya existentes pertinentes que debe aprobar la COP14.

***Dirigido al Consejo Científico***

13.BB El Consejo Científico deberá :

1. considerar estos problemas en su primera reunión del Comité del Periodo de Sesiones tras la COP13, incluidas las sugerencias sobre cómo emplear el Día Mundial para las Aves Migratorias para catalizar la ayuda a las especies en cuestión.